



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 AGO. 2025

Visto: El Informe N° 352-2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, con SisGeDo N° 3861518, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; Proveído: s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 19 de agosto de 2025, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". Por tanto, la actuación de la Administración Pública está subordinada a lo que establecen las disposiciones legales que reconoce nuestro ordenamiento jurídico en su integridad, en virtud del principio de legalidad;

Que, a través del literal q) del numeral 8.1 del artículo 8° la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento, disponiendo lo siguiente: "El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo de 2025, se resuelve en el Artículo Primero: "Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. (...)";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 352-2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, de fecha 19 de agosto de 2025, la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, remite la propuesta para la conformación de la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público de la Unidad Ejecutora 0803 - 400 Dirección Regional de Salud Huancavelica, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8° la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE; por consiguiente, mediante Proveído: s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 19 de agosto de 2025, la Directora Regional de Salud de Huancavelica, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 472-2025/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público de la Unidad Ejecutora 0803 - 400 Dirección Regional de Salud Huancavelica; la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES	
<p>Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Enf. EMMA RUTH POMA SALINAS Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública. <p>Secretario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lic. Adm. AMERICO SEDANO OLACHE ✓ Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos. <p>Miembro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eco. LEONOR DORA MUÑOZ BUENDIA Responsable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización. 	<p>NOTA: Los integrantes de la Comisión deberán cumplir sus funciones de manera colegiada y autónoma.</p>
MIEMBROS SUPLENTE	
<ul style="list-style-type: none"> CPC. TEODORO JUAN QUISPE QUINTO Director de la Oficina Ejecutiva de Administración. TAP. MARIN TORRES HILARIO Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos. 	<p>NOTA: Los miembros suplentes de la presente Comisión, asumirá a cualquiera de los cargos, cuando el titular se encuentra ausente por algún motivo.</p>

Artículo 2°.- DISPONER, que las funciones de la Comisión conformada en el artículo 1°, se rigen de acuerdo a lo establecido en la normativa relacionada a la naturaleza de la materia y a lo opinado por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.-----

Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los integrantes de la comisión conformada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



 M.C. Wendy Pompilio Candiotti

 DIRECTORA REGIONAL DE SALUD - HYCA.

 C.M.R. 39074

WPC/JLVH/yof.
 TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
 ARCHIVO ORIGINAL
 ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
 INTERESADOS.

